



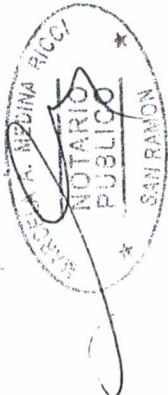
MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Santa Rosa N° 7955
F: 225114689
SAN RAMON - SANTIAGO

DIGITALIZADA



REPERTORIO N° 3.304 – 2017./

RECTIFICACION DE COMPROVENTA



INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

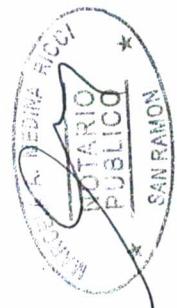
A

Tomar en cuenta

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

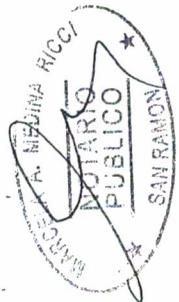
En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **Marcela Andrea Medina Ricci, Notario Público de San Miguel con asiento en San Ramón y con oficio en calle Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, comparece: Doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guión siete, domiciliada en la ciudad de Santiago, Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos cincuenta en la comuna de La Granja, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y expone: PRIMERO: Que por Escritura Pública de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis otorgada ante Marcela Andrea Medina Ricci, Notario Interina de San Miguel con asiento en La Cisterna, repertorio número mil novecientos cincuenta y nueve, se llevó a cabo la compraventa de derechos que recaen en la propiedad ubicada en calle Gaspar Toro número mil trescientos veinte, que corresponden al lote número dieciséis de los terrenos ubicados en las calles Vicuña Rozas, Paris y Acevedo, comuna de Quinta Normal,**

Región Metropolitana.- **SEGUNDO:** Que en la cláusula octava de dicho instrumento, las partes contratantes otorgaron a la compareciente, mandato para que actuando en su nombre y representación, procedan a otorgar las minutas y escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificadorias del presente instrumento y que sean necesarias, tanto respecto de cláusulas de la esencia, de la naturaleza, meramente accidentales o accesorias de este contrato, para subsanar reparos que se puedan formular por persona o autoridad competente, para permitir la inscripción de este título a nombre del comprador en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponde, quedando expresamente autorizado el mandatario, dentro de su cometido, para asumir la absoluta y completa representación de los mandantes para el cabal cumplimiento de las gestiones que se le encomiendan, aún aquellas para las cuales la ley exige mandato especial, entendiéndose premunido de todas las facultades expresas que requieren las leyes, para que ejecute todos los actos o contratos que sean necesarios o convenientes para cumplir con el mandato.- **TERCERO:** Que en esta virtud, viene en complementar la singularización del inmueble quedando como sigue: **"PRIMERO:** Doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, en representación de **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA** declara que es dueña de derechos que recaen en la propiedad ubicada en calle Gaspar Toro número mil trescientos veinte, hoy **Gaspar de Toro número mil trescientos veinticuatro – mil trescientos veinte** → según Certificado de Número que se inserta más adelante-, que corresponden al lote número dieciséis de los terrenos ubicados en las calles Vicuña Rozas, Paris y Acevedo, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y deslíndase: **AL NORTE:** parte del lote quince; **AL SUR:** lote diecisiete; **AL ORIENTE:** calle Paris; **AL PONIENTE:** parte del sitio diecinueve.- Los adquirió por: UNO) Cesión de la sociedad Servicios de Mantención Tepuhueico Limitada, según da cuenta el





MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Santa Rosa N° 7955
F: 225114689
SAN RAMON - SANTIAGO



instrumento respectivo otorgado con fecha doce de mayo de dos mil seis ante el Notario de La Cisterna, don Armando Arancibia Calderón, repertorio cuatrocientos sesenta y ocho; DOS) Cesión de la sociedad Servicios de Mantención Tepuhueico Limitada, según da cuenta el instrumento respectivo otorgado con fecha doce de mayo de dos mil seis ante el Notario de La Cisterna, don Armando Arancibia Calderón, repertorio cuatrocientos sesenta y nueve; TRES) Cesión de la sociedad Servicios de Mantención Tepuhueico Limitada, según da cuenta el instrumento respectivo otorgado con fecha trece de septiembre de dos mil cinco, repertorio setecientos cuarenta y cinco, en la Notaría de La Cisterna, don Armando Arancibia Calderón, aclarada por escritura otorgada en la Notaría de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón con fecha diecinueve de junio de dos mil seis, repertorio número quinientos noventa y cuatro.- CUATRO) Cesión de la sociedad Servicios de Mantención Tepuhueico Limitada, según da cuenta el instrumento respectivo otorgado con fecha trece de agosto de dos mil cinco, repertorio setecientos cuarenta y seis, en la de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón, aclarada por escrituras otorgadas en la Notaría de La Cisterna de don Armando Arancibia Calderón con fechas ocho de marzo de dos mil seis, repertorio número doscientos veinticinco, y diecinueve de junio de dos mil seis, repertorio quinientos noventa y cinco.-; CINCO) Cesión de la sociedad Servicios de Mantención Tepuhueico Limitada, según da cuenta el instrumento respectivo otorgado con fecha trece de septiembre de dos mil cinco ante el Notario de La Cisterna, don Armando Arancibia Calderón, repertorio número setecientos cuarenta y siete;.- SEIS) Cesión de doña GLADYS LUISA MOLINA SAEZ, doña GLADYS MARCELA GONZALEZ MOLINA, doña INES ZULEMA GONZALEZ MOLINA, don JORGE HUMBERTO GONZALEZ MOLINA, doña JUANA LORENA GONZALEZ MOLINA Y don LUIS MANUEL GONZALEZ MOLINA, según da cuenta el instrumento respectivo otorgado con fecha veintinueve de junio de dos mil siete ante el Notario de La Cisterna, don Armando Arancibia Calderón repertorio

número quinientos setenta y tres; y SIETE) Cesión de don MANUEL JESUS GONZALEZ AHUMADA, según da cuenta el instrumento respectivo otorgado con fecha cuatro de octubre de dos mil siete ante el Notario de La Cisterna, don Armando Arancibia Calderón repertorio número ochocientos treinta y siete. Las inscripciones de dominio se encuentran a: UNO) fojas veintiocho mil treinta número cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve en el Registro de propiedad del año dos mil seis; DOS) fojas veintiocho mil treinta número cuarenta y cinco mil quinientos del año dos mil seis; TRES) fojas cuarenta y cinco mil trescientos seis número setenta y tres mil novecientos treinta y nueve del año dos mil seis; CUATRO) fojas cuarenta y cinco mil trescientos seis número setenta y tres mil novecientos cuarenta del año dos mil seis; CINCO) fojas cuarenta y cinco mil trescientos seis número setenta y tres mil novecientos cuarenta y uno del año dos mil seis; SEIS) fojas cincuenta y siete mil cuarenta y seis número noventa mil setecientos sesenta y tres del año dos mil siete; y SIETE) fojas sesenta y un mil ochocientos noventa y seis número noventa y ocho mil quinientos cuarenta y ocho del año dos mil siete, todas en el del Conservador de Bienes Raíces de Santiago".- **CUARTO:** La presente Escritura Pública es parte integrante y se debe considerar como un solo cuerpo con aquella que aclara.- **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar ante quien corresponda, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren pertinentes.- Asimismo, se deja constancia del siguiente documento: REPUBLICA DE CHILE. I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. DEPARTAMENTO DE URBANISMO. Rol Nº dos mil ciento treinta y nueve guión doce. Nº ANT,: diez mil trescientos ochenta y seis – dos mil dieciséis. CERTIFICADO DE NÚMERO. La Dirección de Obras de I. Municipalidad de Quinta Normal, Certifica que al predio ubicado en la calle Gaspar de Toro, entre las calles Leonor de la Corte, Vicuña Rozas, Acera Poniente Rol Nº dos mil ciento treinta y nueve





MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Santa Rosa N° 7955
F: 225114689
SAN RAMON - SANTIAGO

guión doce, le corresponde la siguiente numeración mil trescientos veinticuatro – mil trescientos veinte. N° anterior ***. Solicitante: CHRISTOPHER PEREZ VAES. **OBSERVACIONES:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Hay firma ilegible, pie de firma y timbre. **Conforme.**– En comprobante, previa lectura firma el compareciente, quedando en mi repertorio bajo el número tres mil trescientos cuatro – dos mil diecisiete. Se da copia. **DOY FE.**–

NAZIRA JADILLE NARA RUMIE

La presente copia es
testimonio fiel de su original

04 JUL 2017

MARCELA A. MEDINA RICCI
NOTARIO PUBLICO - SAN RAMON



INUTILIZADO

Conforme al Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunal



DECLARACION SOBRE ENAJENACION
 E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

2016-14000

F2890

USO EXCLUSIVO SII	
907	

FORMULARIO ELECTRONICO

NRO. ATENCION:

94377455

USO EXCLUSIVO SII	
07	

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO							
03	FECHA DE LLENADO	04	ORIGINAL	05	RECTIFICATORIA	23	RUT NOTARIO TITULAR
	27-09-2016		X				9.734.495-7

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES				RUT	% DERECHOS		
101	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LTDA			133	78.391.700-9	134	100,00
111				143		144	
121				153		154	
131				163		164	
141				173		174	
151				183		184	

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES				RUT	% DERECHOS		
01	INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA			33	76.327.534-5	34	100,00
11				43		44	
21				53		54	
31				63		64	
41				73		74	
51				83		84	

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

NOMBRE COMUNA			CODIGO COMUNA	77	Nº ROL DE AVALUO ASIGNADO	78	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES	
08	QUINTA NORMAL	108	14107		2139-12		Nº	Año
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO			16	NUMERO	26	DEPARTAMENTO	
36	G TORO	LOCAL	BOX	BODEGA	1324			
		46		POBLACION/VILLA/LUGAR	700	FECHA ESCRITURA	27	CNE
				1320		08-09-2016	1	17
								Nº REPERTORIO
								1959

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

MONTO ENAJENACION		PAGO AL CONTADO	601	PAGO 1er AÑO	602	PAGO 2do AÑO	
501	\$ 500.000	600	\$ 500.000	\$	\$		
500	MONTO ENAJENACION	605	PAGO AL CONTADO	606	PAGO 1er AÑO	607	
	UF		UF	UF	UF	PAGO 2do AÑO	
79	DFL N 2 según escritura	604	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRESTAMO			603	PLAZO
	NO						

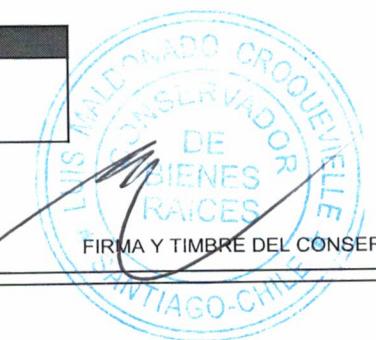
Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

DOMICILIO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados)				76	NUMERO
66	DEPARTAMENTO	96	LOCAL	88	COMUNA
56	TELEFONO:				
920	OBSERVACION	COMPRAVENTA DE DERECHOS			



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES				
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD				
100	FOJAS	200	NUMERO	300
	52876		75910	2017
400	FECHA INSCRIPCION			
	28 JUL 2017			



FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

